

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SUBASTA INVERSA No. SI-007-18**

**1. ENTIDAD CONTRATANTE:**

Departamento Nacional de Planeación – **DNP** identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

**2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:**

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El **DNP** no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el **DNP** a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en el **SECOP II**, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

**3. OBJETO DEL PROCESO:**

Renovación del licenciamiento IBM SPECTRUM PROTECT y prestación del servicio de migración a la última versión de dicha herramienta.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el **DNP** considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2018, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con el DNP, previa expedición del registro presupuestal.

**La vigencia de la renovación del licenciamiento**

Será de un (1) año, contando a partir del 1 de enero de 2019

**6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en el siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación **SI-007-18**, en el SECOP II.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **SI-007-18** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual\\_proveedores\\_para\\_el\\_uso\\_de\\_secop\\_ii.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf).

Recuerde que la creación del proveedor plural en SECOP II requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del SECOP II. Recuerde que el integrante que creó el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la Oferta como Proponente plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta NO será habilitada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera:

**Sobre 1: Habilitante y Técnico** (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.)

**Sobre 2: Económico** (corresponde a la oferta económica)

**Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.**

**Idioma:** Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato será hasta por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$767.655.502)**, Incluido todos los tributos a que haya lugar, suma que el DNP pagará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal DNP n.º 85318, 85418, y SGR n.º 11718 y 11918 del 04 de octubre de 2018, respectivamente, expedidos por el Coordinador del Grupo de presupuesto del DNP.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Un (1)del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
<b>Alianza Pacífico</b>	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
<b>Canadá</b>		Sí	Sí	No	Sí
<b>Chile</b>		Sí	Sí	No	Sí
<b>Costa Rica</b>		Sí	Sí	No	Sí



<b>Estados AELC</b>		Sí	Sí	No	Sí
<b>Estados Unidos</b>		Sí	Sí	No	Sí
<b>Corea</b>		Sí	Sí	No	Sí
<b>México</b>		Sí	Sí	No	Sí
<b>Triángulo Norte</b>	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	NO
<b>Unión Europea</b>		Sí	Sí	No	Sí
<b>Comunidad Andina</b>		Sí	Sí	No	Sí

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

#### **9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

#### **Requisitos Habilitantes Jurídicos**

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura
- c. Póliza de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
- e. Apoderado para oferentes extranjeros
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Registro Único de Proponentes.
- i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
- j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- l. Certificado de Antecedentes Judiciales
- m. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- n. Compromiso Anticorrupción.

### Requisitos Habilitantes Técnicos

- a. Experiencia del proponente relacionada en el RUP
- b. Certificado vigente expedido por el fabricante
- c. Aval de la propuesta

### Requisitos Habilitantes Financieros

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

## 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/10/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Publicación de estudios previos	12/10/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta el 22/10/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto Pliego de Condiciones	25/10/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/10/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25/10/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	Hasta 30/10/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02/11/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Plazo máximo para expedir adendas	06/11/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Presentación de Ofertas	07/11/2018 3:00 p.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	07/11/2018. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Informe de presentación de las ofertas	07/11/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
Publicación del informe de verificación o evaluación	13/11/2018 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )

<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	<b>Hasta 16/11/2018</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
<b>Respuestas de observaciones, publicación de la evaluación definitiva</b>	<b>21/11/2018</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
<b>Publicación lista de participantes en la subasta</b>	<b>21/11/2018</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
<b>Apertura del sobre económico</b>	<b>21/11/2018 03:00:00 p.m.</b> Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública ( <b>SECOP II</b> )
<b>Celebración procedimiento Subasta Inversa presencial</b>	<b>21/11/2018 10:00:00 p.m.</b> En la sala de juntas del Piso 7 del Edificio FONADE, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C.
<b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b>	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.
<b>*Firma del Contrato</b>	<b>26/11/2018</b>
<b>Entrega de la garantía única de cumplimiento</b>	<b>29/11/2018</b>
<b>Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato</b>	<b>29/11/2018</b>

**Nota:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

(\*) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes

(\*\*) La publicación del acto administrativo de adjudicación y del contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

#### **11. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., el 12 de octubre de 2018.